



FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por GUEVARA AMARQUELLEN Mesias Antonio FAU 20453744168 soft  
Gobernador Regional  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26/04/2021 09:01:19 -05:00

Cajamarca, 26 de Abril del 2021

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D000138-2021-GRC-GR**

**VISTOS:**

El Proveído N° D000721-2021/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D000055-2021-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 074-2021-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31084, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° D000002-2021-GRC-GR, de fecha 05 de enero del 2021, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2021 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, mediante el Numeral 1.1 del Artículo 1 del Decreto Supremo N° 074-2021-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el Ministerio de Economía y Finanzas, autoriza la Transferencia de Partidas a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por el monto de S/ 7,547,040.00 (Siete Millones Quinientos Cuarenta y Siete Mil Cuarenta con 00/100 Soles), para financiar el otorgamiento de la bonificación extraordinaria del personal de la salud y personal administrativo, correspondiente al mes de febrero de 2021, en el marco de lo establecido en el artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 020-2021;

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por GONZALES ANAMPA Alex Martín FAU 20453744168 soft  
Motivo: Soy V° B°  
Fecha: 22/04/2021 17:11:15 -05:00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por MOREANO ECHEVARRIA Leoncio FAU 20453744168 soft  
Motivo: Soy V° B°  
Fecha: 22/04/2021 15:55:32 -05:00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft  
Motivo: Soy V° B°  
Fecha: 22/04/2021 15:35:02 -05:00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por LEYVA VIGO Veronica Lizzet FAU 20453744168 soft  
Motivo: Soy V° B°  
Fecha: 22/04/2021 15:24:31 -05:00



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Aprobar una Transferencia de Partidas en mérito al Decreto Supremo N° 074-2021-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por el monto de S/ 7,547,040.00 (Siete Millones Quinientos Cuarenta y Siete Mil Cuarenta con 00/100 Soles), para financiar el otorgamiento de la bonificación extraordinaria del personal de la salud y personal administrativo, correspondiente al mes de febrero de 2021, en el marco de lo establecido en el artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 020-2021; distribuidos de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

**Artículo Segundo:** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo Tercero:** Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

**Artículo Cuarto:** Los Anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

**Artículo Quinto:** Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Documento firmado digitalmente  
**MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN**  
GOBERNADOR REGIONAL

# RER N° D000138-2021-GRC-GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES  
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 FTE.FTO: OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

## ANEXO 01

"Bonificación Extraordinaria a favor del personal de la salud y personal administrativo dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 020-2021, para el mes de febrero de 2021"  
 (En Soles)

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD CAJAMARCA

### TITULO I: INGRESOS

1.8 ENDEUDAMIENTO

1.8.1 2.1 1 BONOS DEL TESORO PÚBLICO

1,087,200.00

TOTAL INGRESOS 1,087,200.00

### TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	1	829,440.00
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	3	257,760.00
<b>TOTAL</b>								<b>1,087,200.00</b>

UNIDAD EJECUTORA: 401 SALUD CHOTA

### TITULO I: INGRESOS

1.8 ENDEUDAMIENTO

1.8.1 2.1 1 BONOS DEL TESORO PÚBLICO

907,200.00

TOTAL INGRESOS 907,200.00

### TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	1	735,840.00
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	3	171,360.00
<b>TOTAL</b>								<b>907,200.00</b>

UNIDAD EJECUTORA: 402 SALUD CUTERVO

### TITULO I: INGRESOS

1.8 ENDEUDAMIENTO

1.8.1 2.1 1 BONOS DEL TESORO PÚBLICO

1,323,360.00

TOTAL INGRESOS 1,323,360.00

### TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	1	1,117,440.00
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	3	205,920.00
<b>TOTAL</b>								<b>1,323,360.00</b>



# RER N° D000138-2021-GRC-GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES  
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 FTE.FTO: OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

UNIDAD EJECUTORA: 403 SALUD JAEN

						TITULO I: INGRESOS			
1.8 ENDEUDAMIENTO						885,600.00			
1.8.1 2.1 1 BONOS DEL TESORO PÚBLICO						885,600.00			
						TITULO II: EGRESOS			
PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO	
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	1	692,640.00	
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	3	192,960.00	
<b>TOTAL</b>								<b>885,600.00</b>	

UNIDAD EJECUTORA: 404 HOSPITAL CAJAMARCA

						TITULO I: INGRESOS			
1.8 ENDEUDAMIENTO						1,036,800.00			
1.8.1 2.1 1 BONOS DEL TESORO PÚBLICO						1,036,800.00			
						TITULO II: EGRESOS			
PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO	
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	1	699,840.00	
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	3	336,960.00	
<b>TOTAL</b>								<b>1,036,800.00</b>	

UNIDAD EJECUTORA: 405 HOSPITAL GENERAL DE JAEN

						TITULO I: INGRESOS			
1.8 ENDEUDAMIENTO						282,240.00			
1.8.1 2.1 1 BONOS DEL TESORO PÚBLICO						282,240.00			
						TITULO II: EGRESOS			
PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO	
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	1	210,240.00	
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	3	72,000.00	
<b>TOTAL</b>								<b>282,240.00</b>	



# RER N° D000138-2021-GRC-GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES  
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 FTE.FTO: OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

UNIDAD EJECUTORA: 406 HOSPITAL JOSE H. SOTO CADENILLAS- CHOTA

## TITULO I: INGRESOS

1.8 ENDEUDAMIENTO

1.8.1 2.1 1 BONOS DEL TESORO PÚBLICO

243,360.00

TOTAL INGRESOS

243,360.00

## TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	1	207,360.00
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	3	36,000.00
<b>TOTAL</b>								<b>243,360.00</b>

UNIDAD EJECUTORA: 407 SALUD SAN IGNACIO

## TITULO I: INGRESOS

1.8 ENDEUDAMIENTO

1.8.1 2.1 1 BONOS DEL TESORO PÚBLICO

676,800.00

TOTAL INGRESOS

676,800.00

## TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	1	542,880.00
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	3	133,920.00
<b>TOTAL</b>								<b>676,800.00</b>

UNIDAD EJECUTORA: 408 SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA

## TITULO I: INGRESOS

1.8 ENDEUDAMIENTO

1.8.1 2.1 1 BONOS DEL TESORO PÚBLICO

328,320.00

TOTAL INGRESOS

328,320.00

## TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	1	322,560.00
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	3	5,760.00
<b>TOTAL</b>								<b>328,320.00</b>



# RER N° D000138-2021-GRC-GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES  
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 FTE.FTO: OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

UNIDAD EJECUTORA: 409 SALUD SANTA CRUZ

TITULO I: INGRESOS

1.8 ENDEUDAMIENTO

1.8.1 2.1 1 BONOS DEL TESORO PÚBLICO

276,480.00

TOTAL INGRESOS

276,480.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	1	224,640.00
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	3	51,840.00
<b>TOTAL</b>								<b>276,480.00</b>

UNIDAD EJECUTORA: 410 SALUD CAJAMARCA- CAJAMARCA

TITULO I: INGRESOS

1.8 ENDEUDAMIENTO

1.8.1 2.1 1 BONOS DEL TESORO PÚBLICO

499,680.00

TOTAL INGRESOS

499,680.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	1	403,200.00
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	3	96,480.00
<b>TOTAL</b>								<b>499,680.00</b>

TRANSFERENCIA 21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 5,986,080.00

TRANSFERENCIA 23 BIENES Y SERVICIOS 1,560,960.00

**TOTAL TRANSFERENCIA** 7,547,040.00

